

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ
AIRA BLAYA BOLUDA
ALONSO SÁNCHEZ ROMERO
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ
SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ
ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA
GABRIEL LÓPEZ ZAPATA
D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ
INMACULADA LÓPEZ GARCÍA
ANTONIO MORENO GIL
JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 6 de abril de 2017, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir la Concejala de Ciudadanos Da Antonia Salcedo Meseguer.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Oídas las alegaciones formuladas por el señor Alcalde-Presidente y debidamente justificada, se declara la urgencia de la sesión por unanimidad de los miembros presentes en la misma.

2. SOLICITUD AMPLIACIÓN PERÍODO DE CARENCIA Y AMORTIZACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS EN VIRTUD DE LOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN OPERADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (ACUERDO COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 2 DE MARZO).

La Sra. Concejala de Hacienda, Da Francisca Imbernón, expone:

El pasado 29 de marzo, el Ayuntamiento de Mula recibió una resolución de la Secretaría general de financiación autonómica y local dependiente del ministerio de hacienda. En la cual se nos notificaba que el ayuntamiento de Mula está en la relación de Ayuntamientos autorizados a modificar las

condiciones financieras de los préstamos formalizados con cargo al fondo de liquidación para la financiación del Pago a Proveedores de Entidades Locales.

Esta modificación consiste en aplicar un período de carencia adicional para la amortización del principal de tres años, aumentando en ese mismo período de tiempo el plazo de amortización que tuviesen dichos préstamos formalizados entre 2012 y 2016. Además de que se mantendrían los tipos de interés.

Para ello, debemos de aprobar un plan de saneamiento financiero que en un plazo de cinco años nos permita obtener ahorro neto y remanente de tesorería positivos.

Con esta posibilidad que nos ofrece el Ministerio de hacienda dotamos al Ayuntamiento de Mula de una mayor liquidez, lo que nos permitirá poder afrontar pago a proveedores. Con lo que incrementaremos notablemente el pago a los mismos. 540,000 euros en 2017 (1,521,000 en 2018 y 2019).

Todo ello sumado a la tendencia positiva de la hacienda municipal que venía produciéndose de la legislatura anterior, la reducción de gastos por operaciones de tesorería y la retención del gasto por parte del equipo de gobierno. Nos hace llegar a un punto de inflexión con respecto a los datos económicos de este Ayuntamiento.

El problema de la financiación de los Municipios es un problema global que afecta a numerosos Ayuntamientos, por tanto, la federación de Municipios está tomando cartas en el asunto y negociando posibles medidas para esta situación que soportamos los ayuntamientos. Entre esas medidas se está barajando la condonación de la deuda. Que probablemente será más difícil de alcanzar sin no nos acogemos a esta mediada.

Un plan que se presenta con la finalidad de dar más liquidez a la administración y por tanto a los proveedores.

Abierta deliberación sobre el asunto, se concede la palabra al Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien pone de manifiesto que la Resolución Secretaría General de financiación Autonómica de 29 de marzo, en lo que afecta a este Ayuntamiento, le da la posibilidad de acogerse a un nuevo préstamo que sería el resultado de unir los saldos pendientes que son, por un lado el préstamo en vigor con Banco de Santander, que se suscribió con motivo del Plan de Pago a Proveedores en 2012, y, por otro, la cantidad que se debe al Ministerio de Hacienda por el adelantado para pago a proveedores del Ayuntamiento en 2013, al no haberse podido formalizar un préstamo en ese momento, y cuyo cobro se lleva a cabo a través de retenciones mensuales de la PIE.

En esa resolución hay tres requisitos que permiten incluir a los ayuntamientos, siendo el tercero de ellos haber presentado en la liquidación del presupuesto de 2015, un remanente de tesorería negativo, como es el caso de este Ayuntamiento.

Para poder firmar el préstamo hay que presentar un plan de saneamiento hasta finales del año 2021, fecha en la que el remanente de tesorería para gastos generales ha de ser positivo. Precisamente, uno de los problemas de este Ayuntamiento, es la evolución del remanente de tesorería en el tiempo. Los datos de cada año en la liquidación del presupuesto, están íntimamente



ligados a las actuaciones de los años anteriores, e influyen en los años siguientes. Podríamos decir que se trata de una película en que cada fotograma viene influenciado por el anterior, e influye en el siguiente.

Por tanto, considera interesante hacer una breve exposición de la evolución del remanente de tesorería, adaptado según las circunstancias de cada año:

En 2012, teniendo en cuenta que se cambió el sistema de estimación de saldos de dudoso cobro, por el cual el Ayuntamiento pasó de tener 10.000 euros a más de seis millones de euros, el resultado es un remanente de tesorería fue de -6.778.143,05 euros.

En 2013, esta cantidad, se reduce a -2.822.000 euros.

En 2014, a pesar de tener las retenciones de la PIE, que fueron de 1.532.000 euros, el remanente de tesorería bajó a -853.000 euros.

Esa es la evolución progresiva en esos tres años.

En 2015, teneindo en cuenta que las retenciones de la PIE fueron de 1.500.000 euros correspondientes a 2014 y 941.000 euros del año 2015, el remanente fue de – 2.599.000 euros. Es decir, en este momento se nota la influencia de las retenciones de la PIE, aplicadas por no haberse aprobado en su momento el préstamo que se propuso.

Al respecto, el Sr. Martínez Blaya presenta un estudio de tesorería sobre la situación desde enero de 2014, momento en que empezaron las retenciones, hasta mayo de 2017, en el que se puede ver la posición que hubiese tenido este Ayuntamiento si se hubiese firmado el préstamo en su momento.

En el año 2014, se hubiese podido tener tesorería por importe de 1.532.950,60 euros; en 2015, de 940.754,42 euros; en 2016, de 824.206,37 euros, y de enero a mayo de 2017, 443.803 euros. Es decir, de haberse firmado en aquel momento el préstamo que el Pleno no quiso aprobar, se contaría con 3.741.000 euros más, y el remanente de tesorería que hay que recuperar hasta el año 2021, es de 3.020.000 euros, por lo que todavía le sobrarían al Ayuntamiento 722.000 euros de tesorería positiva.

Plantea otro estudio de situación desde junio de 2017 hasta finales de 2021, teniendo en cuenta el préstamo del Banco Santander y las retenciones de la PIE:

Se parte de la base de que los saldos pendientes a 31 de mayo son 3.562.000 euros del préstamo y 1.455.000 de la deuda pendiente con el Ministerio. En total 5.017.000 euros. En las nuevas condiciones de préstamo: 3 años de carencia, 18 de amortización y tipo de interés 1,31, y según la evolución anual de esta situación, la influencia que tendría solo y exclusivamente esta medida, ahorraría:

Saldo remanente de tesorería, de 3.020.000 euros a finales de 2015. Hay un período de saldo de 2016 hasta mayo de 2017 que no se conoce, aunque podría haber un incremento según viene

ocurriendo en los últimos años. La evolución del saldo de mayo hasta diciembre de 2017 sería de 553.000 euros. A lo largo de 2019, 340.000 euros; en 2020, 72.000 euros, y en 2021 año en que terminarían las retenciones de la PIE, 66.786, euros.

En total, de los 3.020.000, en 2021 quedaría un remanente de tesorería negativo por importe de 1.017.000 euros. Esta cantidad tiene que plantearla el Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda, en otro tipo de medidas, para que quede liquidada y sea positiva en esa fecha.

Por otra parte, habrá que tener en cuenta todo lo que se incremente desde mayo hasta el final de 2017.

Continúa manifestando el Sr. Martínez Blaya que, examinado el plan de saneamiento que se plantea para su aprobación, considera que se ha elaborado con poco esfuerzo, no ve una implicación fuerte por parte del equipo de Gobierno. Piensa que se le debe dar un mayor impulso al tema económico. En estos dos últimos años no se ha tomado ninguna medida destacable, en aras de solulcionar definitivamente la penuria de este Ayuntamiento. Es consciente de que esta clase de medidas pueden ser impopulares, pero son imprescindibles para poder abrir la puerta de este Ayuntamiento y ofrecer a los ciudadanos los servicios que se merecen. Gobernar es algo más que buenas palabras.

Recuerda a la Corporación, que en un escrito que leyó en el primer Pleno de este período de mandato, dio unas explicaciones y dijo que apoyaría con su voto cualquier planteamiento que considerase bueno para Mula. Lo repite en esta ocasión para que no haya dudas: aprobará cualquier cosa que se traiga al Pleno si considera que es buena para el pueblo, ya sean presupuestos, planes de ajuste, lo que sea, y sin negociaciones ni zarandajas de ningún tipo. Solo pide: disponer de suficiente información para poder formarse una opinión adecuada; disminución gradual de las pólizas de crédito año tras año, y que sean los técnicos municipales los que le aclaren las dudas y le convenzan de la bondad de las propuestas.

Como hasta ahora se van cumpliendo los requisitos expuestos, está dispuesto a votar a favor de la propuesta, pero con algunos condicionantes. Considera que es mejor así para evitar malos entendidos. Parte de la base de que las medidas adoptadas son insuficientes para enjugar los 3.020.000 euros del remanente de tesorería en cinco años. Son aproximadamente dos millones que se producen solo por el hecho de firmar el préstamo.

Otra de las misiones es la de enjugar también 5.240.000 euros de deuda a proveedores o, por lo menos, rebajarla a una cantidad de unos 500.000 euros, para poder pagar en 30 días como marca la Ley. Si se consigue esa rebaja del remanente de tesorería negativo, quiere decir que se puede rebajar a la vez el saldo de deuda a los proveedores, pero todavía quedan 2,5 o 3,5 millones pendientes, si se quiere dejar el saldo en 500.000 euros. Es una ocasión para plantear una solución definitiva, no un parche. Se debería estar alerta continuamente y estudiar la evolución de la deuda a proveedores y, así, llegar al año 2021 con una deuda de proveedores asequible.

El Concejal no adscrito pide al resto de grupos políticos unión en la aprobación de este plan, para permitir la responsabilidad de un fracaso que no desea ninguno de los miembros de la Corporación. Por otra parte, para asegurar que este plan de saneamiento no sea considerado por el



equipo de Gobierno como uno más, considera que corresponde votar un compromiso, ahora o en el momento de la formalización del préstamo, sobre las siguientes medidas:

- 1. Elaboración de un cuadro por meses en el que se reflejen todos los vencimientos y todas las cantidades que se ahorrarían hasta finales de mayo de2018, así año tras año.
- 2. El equipo de Gobierno se compromete a dedicar todos estos importes liberados a ir pagando la deuda más antigua del Ayuntamiento, para lo cual, mensualmente se nos informará de la deuda a acreedores. Esto no quiere decir que todos los ingresos del Ayuntamiento se destinen a pagar lo más antiquo, pero sí estas cantidades específicas que se van liberando.
- 3. Asimismo, se han de comprometer a enviar a los grupos políticos, en este caso, y a él en particular por escrito, toda la información que periódicamente se envíe al Ministerio.
- 4. Ir estudiando la evolución de la deuda y compromiso de adoptar las medidas que se consideren necesarias de cara a la elaboración del Presupuesto de 2018.

A continuación, interviene la Portavoz de Izquierda Unida, Da Inmaculada López García, quien pone de manifiesto que el Ayuntamiento de Mula incumple un plan de ajuste tras otro. Considera este plan poco imaginativo, ya que no presenta ninguna medida nueva, aunque, por lo menos, pone por delante el pago a proveedores antes que a los bancos, en eso su grupo está de acuerdo. Suscribe las medidas propuestas por el Concejal no adscrito. Considera que si realmente se quiere poner soluciones, se deben tomar medidas como abordar la RPT, que supone un 50% del presupuesto, los contratos menores y la externalización de los servicios que se pondrían hacerse desde El Ayuntamiento. En ese caso se haría una política seria y se tomarían decisiones válidas para poder liberar el gasto. Manifiesta que el plan de ajuste propuesto es una oportunidad para alargar la deuda, no una solución.

D. Salvador Andújar Muñoz, Portavoz del Grupo Popular, explica que de 2011 a 2015 el equipo de Gobierno del Partido Popular se dedicó a bajar deuda y se consiguió en cinco millones de euros. Indica que en 2011 la deuda proveedores era de once millones de euros, y se fue consiguiendo rebajarla paulatinamente, año a año, incluso el primer año se aprobó por unanimidad un presupuesto y un primer plan de saneamiento. Después, los grupos de la oposición decidieron no aprobar el segundo plan de saneamiento y ya no se pudo continuar con la misma tónica. Como consecuencia, el Ayuntamiento dejó de ingresar 3.700.000 euros que podrían haberse empleado en pago de deuda a proveedores.

Al día de hoy, se propone un nuevo plan de ajuste que se traduce en un paréntesis para dejar de pagar ahora y seguir pagando en 2021. Esta cuestión va a suponer que en el Ayuntamiento haya un incremento de tesorería. El Concejal no adscrito e Izquierda Unida han puesto sobre la mesa una serie de valoraciones para fiscalizar al equipo de Gobierno en la utilización de ese incremento económico y cómo se va a pagar a proveedores, mes a mes. Lo ve correcto, es un deber del equipo de Gobierno informar mensualmente.

La deuda actual a proveedores es de seis millones de euros, pero cuando el Grupo Popular dejó el Gobierno del Ayuntamiento era de tres millones. Espera que con este paréntesis empiece a disminuir la deuda a proveedores, es un compromiso que le pide al equipo de Gobierno, así como que se explique a quién y cómo se va a ir pagando la deuda y cómo se va a utilizar el resto de tesorería

del que se va a disponer, así como los planteamientos para el presupuesto de 2018, enfocado en seguir rebajando la deuda e intentar pagar a todos los acreedores. La finalidad es conseguir pagar a 30-60 días. Para hacer eso hay que sacrificar muchos actos políticamente incorrectos, pero todo depende de la conciencia de cada uno en el ejercicio del gobierno y su escala de valores.

El Grupo Municipal Popular apoya el plan de ajuste propuesto.

El Portavoz Socialista, Sr. Llamazares, expresa que este equipo de Gobierno, en su política económica, le da una continuidad a la línea de la legislatura anterior, en la reducción del gasto y contención de la deuda. Recuerda que, para intentar incidir en esto, se están llevando a cabo una revisión de los contratos que el Ayuntamiento tiene firmados, y se están sacando a licitación pública, lo que permite reducir los gastos corrientes por conseguir unas condiciones económicas más ventajosas. Se revisan, asimismo, las concesiones administrativas. Recientemente se ha sacado a licitación los bares del Hogar del Pensionista y la Estación de Autobuses, con condiciones económicas más ventajosas. Asimismo, se intenta eliminar gastos que no son prioritarios, por ejemplo, supresión de la partida presupuestaria destinada a fundaciones. Por otra parte, en los ingresos, la regularización catastral ha supuesto una actualización importante del IBI y un aumento en el padrón. También se está intentando revisar otros padrones.

También, dentro de la política económica continuista, de tendencia de reducción de las pólizas de crédito, se hace un esfuerzo constante para reducir la cuenta de pagos pendientes y, en cuanto a política presupuestaria, el compromiso de su grupo es presentar un documento actualizado para cada uno de los ejercicios, así se hizo el primer año y ha servido para llevar una contabilidad actualizada. Este año no ha podido estar a tiempo por las limitaciones marcadas por el Ministerio de Hacienda. Es evidente que con las medidas internas no se puede salir adelante, por tanto, esta medida que nos brinda el Ministerio es fundamental para invertir la tendencia al pago de los proveedores del Ayuntamiento.

Recuerda, también, la asunción de competencias impropias por los ayuntamientos, en espera de que las negociaciones de la Federación de Municipios sigan adelante y se solucione también el problema de la financiación local. El plan saneamiento está avalado por los técnicos, con sus informes. ha habido que trabajar mucho y deprisa porque el plazo que realmente se ha dado ha sido bastante exiguo. Esta medida no es una solución definitiva, pero ayudará a la situación económica y al pago a los proveedores. En cuanto a compromisos a asumir, el equipo de Gobierno está dispuesto a consensuar medidas y trabajarlas, nunca se ha negado, al contrario, siempre se ha mostrado abierto a cualquier iniciativa e intenta que las decisiones se adopten por unanimidad.

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto la dificultad material de hacer llegar todos los meses un listado con los pagos que se lleven a cabo del fondo a rescatar, aunque por su parte no hay inconveniente. Los pagos se harán conforme a Ley y está abierto a negociar las medidas que se puedan adoptar en este tema.

* * *

Visto que La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha adoptado con fecha 2 de marzo de 2017 un acuerdo por el que se autoriza la modificación de las condiciones financieras que serían de aplicación a determinados ayuntamientos que presentan dificultades para afrontar el



cumplimiento del calendario de vencimientos de los préstamos que hubieran formalizado con cargo al Fondo de Ordenación y al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales.

Visto que la resolución de 29 de marzo de 2017 adoptada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local ha aprobado el procedimiento administrativo para dar cumplimiento a mencionado acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Considerando que la modificación de las condiciones financieras respecto de los préstamos formalizados con cargo al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, según establece la citada resolución consistirá en aplicar un periodo de carencia adicional para la amortización de principal de tres años, aumentando asimismo en ese mismo período el plazo de amortización que tuvieren de las operaciones de préstamo formalizadas entre 2012 y 2016 con cargo a los Fondos antes citados, manteniéndose los tipos de interés que estuvieren fijados y que se estuvieren aplicando.

Considerando que el ayuntamiento se encuentra incluido en la relación que es objeto de publicación en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales para poder solicitar la adhesión a medida anteriormente indicada, ya que se encuentra contemplado dentro del ámbito subjetivo establecido en el apartado 2.B) y 2.C) del punto primero de la mencionada resolución, es decir por haber presentado Ahorro Neto negativo y Remanente de Tesorería negativo en términos ajustados en la liquidación del ejercicio 2015.

Considerando que según lo dispuesto en la resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, los ayuntamientos interesados en adherirse a esta nueva medida y que se encuentren en la situación del apartado 2.B) y 2.C) del punto primero de la resolución, deberán aprobar un plan de saneamiento financiero con un plazo de vigencia de 5 años para que cuando finalice ese plazo el Ahorro Neto y el Remanente de Tesorería cuenten con signo positivo, debiendo contar dicho plan con el informe favorable del órgano interventor.

Considerando que se ha procedido a la elaboración de un plan de saneamiento con la finalidad de solicitar la adhesión a la medida anteriormente indicada.

Considerando que dicho plan de saneamiento ha obtenido el informe favorable de la Intervención Municipal para poder ser elevado al Pleno de la Corporación, ya que la proyección incluida en el mismo respecto del Ahorro Neto y el Remanente de Tesorería determina que dichos parámetros consigan signo positivo en el plazo otorgado por la resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Por todo lo expuesto; considerando que esta medida permitirá a este ayuntamiento disponer de una mayor liquidez y de un margen de maniobra financiero para atender las obligaciones de gasto que aseguren la prestación de los servicios públicos esenciales; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de fecha 5 de abril de 2017, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista y Concejal no adscrito, y siete abstenciones de los Grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el Plan de Saneamiento que se adjunta como Anexo al presente para corregir en 5 años el signo negativo del ahorro neto y/o del remanente de tesorería para gastos generales, siendo la proyección del cumplimiento de los objetivos marcados en el mismo la siguiente:

	Compromiso Liquidación 2017	Comprom Li quidación		
Saldo RTGG	- 3.013.350,81€	- 1.772.147		
Ahorro Bruto	2.013.215,20€	1.724.442		
Ahorro Neto	895.772,70€	1.507.203		

Se acepta la aplicación de las medidas que se deriven del incumplimiento de dicho plan, con arreglo a la Resolución que dicte la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local.

SEGUNDO.- Solicitar la adhesión a la medida establecida en el acuerdo de 2 de marzo de 2017 adoptado por Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la modificación de las condiciones financieras de los préstamos vigentes con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, de tal forma que se le aplicará un periodo de carencia de amortización de principal adicional de tres años, aumentando en este mismo periodo el de amortización que tuvieran establecido y manteniendo los tipos de interés fijados, todo ello referido a las siguientes operaciones de préstamo:

Identificación de la deuda	Capital vivo de la operación a 31/12/2016	
FFPP - RD Ley 4/2012	3.681.085,98 €	
FFPP - RD Ley 8/2013	1.929.571,40 €	
Total, endeudamiento financiero		
afectado por la medida	5.610.657,38 €	

TERCERO. - Confirmar el compromiso de aplicación del Plan de Ajuste que está vigente vinculado a las operaciones de crédito cuyos plazos de carencia se van a modificar, y en su caso, se compromete a aplicar las medidas que se puedan imponer por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el caso de que no se corrijan los desequilibrios financieros de la entidad y en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del Plan de Ajuste.

CUARTO. - Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término del presente acuerdo.



QUINTO. - Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como a las entidades financieras donde están formalizados los préstamos referidos anteriormente.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 21:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.